

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	Comando Aéreo de Combate No. 4									
Fecha del informe	Dia: 07 Mes: Septiembre Año: 2026									
Tipo de informe	Parcial: x Final:									
Periodo evaluado	Mes: Julio Año: 2026									
Número de Contrato	033-00-G-GRUAL-CACOM4-2026									
Contratista	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S– NIT. 901.830.923-2									
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADORAS Y SECADORAS DEL CACOM-4									
Valor del Contrato	(TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 39.480.000,00) M/CTE.									
Fecha Suscripción	Dia: 10 Mes: marzo Año: 2026									
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes: Julio Año: 2026									
Forma de Pago	<table><tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr><tr><td>30 de mayo de 2026</td><td rowspan="2">De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td rowspan="2">Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago</td></tr><tr><td>31 de julio de 2026</td></tr></table>			FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC	30 de mayo de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago	31 de julio de 2026
	FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC							
	30 de mayo de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago							
	31 de julio de 2026									
		<p>Se efectuará mediante dos pagos parciales, proporcionales a los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.</p>								
	<p>Notas:</p>									
	<p>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p>									
	<p>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p>									
	<p>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p>									

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

	<p>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#\$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.</p> <p>7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.</p>
--	---

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 100326 Dia: 10 Mes: Marzo Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 30 Mes: Abril Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	N/A
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 19 Mes: Mayo Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificadorio	Dia: 27 Mes: 05 Año: 2026
Objeto de la Modificación	El presente modificadorio tiene por objeto modificar la forma de pago de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 033-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, de acuerdo con las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal, Numeral 2.2. del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica
Nuevo Valor Contrato	No aplica
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Nueva Forma de pago (Si aplica)	<table><tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr><tr><td>31 de julio de 2026</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago</td></tr></table>	FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC	31 de julio de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago
	FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC				
	31 de julio de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago				
<p>Se efectuará mediante un pago, una vez recibido los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #S15-01-05-006; CONTRATO;							

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

	<p>CORREO SUPERVISOR#\$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.</p> <p>7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites.</p>
--	--

Registro Presupuestal Ajustado	No aplica
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	No aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	No aplica:
Aprobación - Otras Garantías	No aplica

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
PARMENIDEZ MARTINEZ HERNANDEZ	OPERARIO	N/A
MARCOS ENRIQUE MARCOS ENRIQUE	OPERARIO	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	0 %
Avance en Tiempo	100 %
Estado del Contrato	En ejecución: x Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí No x

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	\$ 39.480.000,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	\$ 0.0 (0 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	\$ 39.480.000,00 (100%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Total Pagos	N/A
--------------------	-----

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple: X	No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple:	No cumple: X	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple:	No cumple: X	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otras obligaciones de ejecución	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	Se declaró el incumplimiento total de la obligaciones contractuales según Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026.		

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. LAVADORA SAMSUNG 28 LBS	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
2. LAVADORA INDUSTRIAL 120 LBS RENZACCI	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
3. LAVADORA UNIMAC 60 LBS	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
4. LAVADORA MACLEAN LMA 120 LIBRAS	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
5. LAVADORA LG 20KG - CARGA FRONTAL - WM20VVS6	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
6. LAVADORA CARGA FRONTAL LG 22KG WM22VV26R	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

7. LAVADORA CARGA FRONTAL LG 22KG WM22VV26R	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
8. LAVADORA SECADORA CARGA FRONTAL LG 16 KLS	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
9. LAVADORA CARGA SUPERIOR 25KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
10.LAVADORA CARGA SUPERIOR 25KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
11.LAVADORA CARGA SUPERIOR 20KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
12.LAVADORA CARGA SUPERIOR 25KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
13.LAVADORA CARGA SUPERIOR 25KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
14.LAVADORA CARGA SUPERIOR 25KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
15.LAVADORA CARGA SUPERIOR 25KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
16.LAVADORA CARGA FRONTAL 70KG SUNFLOWER XGQ-70F	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
17.LAVADORA MARCA WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
18.SECADORA CARGA FRONTAL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
19.SECADORA INDUSTRIAL A GAS DE 50LBS MAXIDRY	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
20.SECADORA ELECTRICA MARCA UNIMAC 60 LBS	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
21.SECADORA A VAPOR MARCA UNIMAC 60 LBS	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
22.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
23.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

24.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
25.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
26.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
27.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
28.SECADORA CARGA FRONTAL 23KG WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
29.SECADORA ELECTRICA 50LBS INTERMATIC	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.
30.SECADORA MARCA WHIRLPOOL	0%	El contratista no realizo ningun trabajo, se declaro el incumplimiento total de la obligaciones contractuales.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. 033-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS DEL CACOM-4"**, se evidenció un reiterado incumplimiento por parte del contratista frente a las obligaciones contractuales a su cargo, particularmente aquellas relacionadas con el inicio y ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento requeridas por la Entidad. Esta situación afectó el normal desarrollo del contrato e impidió la prestación efectiva del servicio en las condiciones y plazos establecidos.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad adelantó el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual culminó con la expedición de la Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026, mediante la cual se declaró el incumplimiento total de las obligaciones derivadas del Contrato No. 033-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos consignados en dicho acto administrativo.

Asimismo, se continúa realizando el seguimiento respectivo al contrato, toda vez que se encuentra pendiente su liquidación. Lo anterior, considerando que la compañía aseguradora efectuó el pago de la sanción impuesta al contratista durante la tercera semana de agosto de 2026, circunstancia que deberá ser tomada en cuenta dentro de las actuaciones administrativas correspondientes para el cierre contractual.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ☒ No: ☐
Entidad	Sí: ☐ No: ☒

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Observaciones: El contrato fue suscrito el día diez (10) de marzo, fecha a partir de la cual el contratista debía adelantar las actuaciones necesarias para su legalización y puesta en marcha. No obstante, ante la falta de constitución y presentación de las pólizas exigidas contractualmente, fue necesario adelantar el día veintidós (22) de marzo una primera audiencia por incumplimiento, debido a la omisión del contratista en el cumplimiento de este requisito indispensable para la ejecución contractual.

Pese al requerimiento efectuado, únicamente hasta el día veinticuatro (24) de abril el contratista realizó la presentación de las pólizas de cumplimiento, es decir, más de un (01) mes después de la suscripción del contrato, ocasionando un retraso significativo en el perfeccionamiento y legalización efectiva del mismo.

Posteriormente, el día diecisiete (17) de mayo, el contratista allegó las hojas de vida del personal designado para la ejecución contractual; sin embargo, dicha documentación fue remitida de manera incompleta, incumpliendo los requisitos exigidos para adelantar el proceso de validación, autorización e ingreso del personal técnico a las instalaciones de la Unidad, generando nuevas demoras atribuibles exclusivamente a la gestión del contratista.

El día diecinueve (19) de mayo se suscribió el acta de inicio contractual; no obstante, pese a encontrarse habilitado el contrato para ejecución, el contratista no se presentó a la Unidad Militar Aérea (UMA) para dar inicio a las actividades contratadas, evidenciando falta de diligencia frente a las obligaciones asumidas.

Ante la ausencia de ejecución efectiva, el día veinticuatro (24) de mayo fue necesario adelantar una primera audiencia por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, derivada de la falta de avances materiales en el objeto contratado. Así mismo, el día veinticinco (25) de mayo, el contratista solicitó un modificatorio contractual, argumentando la imposibilidad de cumplir con el primer corte de trabajos inicialmente pactado, situación directamente relacionada con los retrasos generados por su propia gestión contractual.

Posteriormente, debido a la persistencia en el incumplimiento y ausencia de actividades ejecutadas, el día veintiocho (28) de mayo se llevó a cabo una segunda audiencia por incumplimiento contractual, evidenciando nuevamente la falta de ejecución material del contrato. Solo hasta el día veintinueve (29) de mayo, y de manera posterior a las actuaciones adelantadas por la supervisión, el contratista remitió un cronograma de actividades, el cual fue allegado de forma tardía y como reacción a los requerimientos institucionales efectuados.

Finalmente, ante la continuidad del incumplimiento y la no iniciación de las actividades contractuales dentro de los términos previstos, el día primero (01) de junio fue necesario adelantar una tercera audiencia sancionatoria, orientada a evaluar el incumplimiento persistente del contratista frente a sus obligaciones contractuales y la falta de ejecución efectiva del objeto pactado; Como consecuencia de lo anterior, la Entidad adelantó el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, culminando con la expedición de la Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026, mediante la cual se declaró el incumplimiento total de las obligaciones derivadas del Contrato No. 033-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, conforme a las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas en dicho acto administrativo.

En la actualidad, como parte del seguimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, se encuentra pendiente por parte del contratista el pago a favor de la Unidad Militar Aérea (UMA) del valor correspondiente a la multa impuesta mediante la Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026. Asimismo, en cumplimiento de las actuaciones administrativas derivadas del proceso, la citada resolución fue notificada y remitida a la compañía aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento del contrato, con el fin de hacer efectiva la cobertura correspondiente y adelantar las gestiones necesarias para el pago de la multa impuesta a su asegurado, conforme a las condiciones establecidas en la póliza y la normatividad vigente.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

La supervisión del contrato continúa efectuando el seguimiento permanente hasta la liquidación del mismo, teniendo en cuenta que el pago de la multa por parte de la aseguradora a favor de la Unidad se efectuó durante la tercera semana de agosto, por lo que aún se encuentran pendientes las actuaciones administrativas necesarias para el cierre definitivo del proceso.

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: X No:
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: X No:

Observaciones: Se materializó el Riesgo No. 3, correspondiente al incumplimiento en el plazo de ejecución de las actividades establecidas en la ficha técnica y demás obligaciones del contrato. Como consecuencia de esta situación, la Entidad adelantó el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, el cual culminó con la expedición de la Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026, mediante la cual se declaró el incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí <u> </u> No <u>X</u>
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte N/A Fecha Día: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO, GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES
Observaciones	Se declaró el incumplimiento total de la obligaciones contractuales según Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026.

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

A la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance de ejecución física del **0 %**, toda vez que el contratista no ha iniciado las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las lavadoras objeto del contrato, pese a haberse surtido la suscripción contractual, su legalización y la firma del acta de inicio. Esta situación obedece a múltiples incumplimientos atribuibles al contratista, entre ellos la presentación extemporánea de las pólizas de cumplimiento, la entrega incompleta de la documentación del personal técnico requerido, la no presentación del personal en la Unidad para el inicio de las actividades y la remisión tardía del cronograma de trabajo, el cual fue allegado únicamente como consecuencia de los requerimientos efectuados por la supervisión.

En cuanto a la ejecución temporal, el contrato registra un avance del **64,38 %** del plazo contractual, sin evidenciarse el cumplimiento material del objeto ni de las obligaciones principales pactadas. Adicionalmente, y a solicitud del contratista, se tramitó una modificación contractual consistente en la eliminación del primer corte de trabajo y presupuestal previsto para el 31 de mayo de 2026, unificándolo con el corte final programado para el 31 de julio de 2026, estableciendo un único corte y pago, sin que ello implicara modificación del valor ni del objeto contractual.

Como consecuencia de los reiterados incumplimientos evidenciados durante la ejecución del contrato y del incumplimiento de las obligaciones esenciales a cargo del contratista, la Entidad adelantó el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, el cual culminó con la expedición de la **Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026**, mediante la cual se declaró el incumplimiento total de las obligaciones derivadas del Contrato No. 033-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, conforme a las consideraciones fácticas y jurídicas contenidas en dicho acto

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

administrativo. En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente informe persiste la ausencia de ejecución efectiva del objeto contractual, situación que evidencia el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista y la consecuente afectación a la prestación del servicio requerido por la Entidad.

En la actualidad, como parte del seguimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, se encuentra pendiente por parte del contratista el pago a favor de la Unidad Militar Aérea (UMA) del valor correspondiente a la multa impuesta mediante la Resolución No. 005 del 01 de junio de 2026. Asimismo, en cumplimiento de las actuaciones administrativas derivadas del proceso, la citada resolución fue notificada y remitida a la compañía aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento del contrato, con el fin de hacer efectiva la cobertura correspondiente y adelantar las gestiones necesarias para el pago de la multa impuesta a su asegurado, conforme a las condiciones establecidas en la póliza y la normatividad vigente.

La supervisión del contrato continúa efectuando el seguimiento permanente hasta la liquidación del mismo, teniendo en cuenta que el pago de la multa por parte de la aseguradora a favor de la Unidad se efectuó durante la tercera semana de agosto, por lo que aún se encuentran pendientes las actuaciones administrativas necesarias para el cierre definitivo del proceso.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	MY. ANTONY FABIAN DURAN ANGARITA Principal	C.C. 1.020.742.493
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 21 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / ESCUADRÓN	
Firma		